D. Luis de Uncita
" Ygnacio Aldasoro
" José a. Ybarrabal
" Vicente G. de Ayala
" Ramón de Egaña
" Ramón Unaurra
" Cristóbal de Arrese
" Juan Artecho

En la villa de Vergara

siendo las once de la mañana del día seis de Mayo de mil novecientos y ocho, previa convocatoria en forma, se reunió la mayoría del Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el lunes último por falta de número de ediles, y reunidos en esta sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis de Uncita, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los siguientes asuntos:

Apertura de pliegos

La Comisión compuesta de los Sres. Uncita y Gaston de Ayala, Alcalde y Regidor respectivamente, designados para el efecto de que se trata, manifiesta que ayer procedió á la apertura de los pliegos que han sido presentados con las correspondientes proposiciones al concurso para la instalación de transformadores de aceite destinado á alumbrado de la villa, utilizando la energía que se produce en el salto de agua de Otrone con la aplicación y modificación de la red de distribución actual con arreglo al anuncio publicado en esta localidad en el sitio de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia, cuyos pliegos cerrados fueron presentados en la Alcaldía de esta villa durante el plazo prefijado, conteniendo la proposición cédula personal y documento de fianza provisional, comprometiéndose á realizar el servicio objeto del concurso, y abiertos estos pliegos resulta lo siguiente:

Que el pliego núm. 1 es de D. M. Unitua é hijo ofreciendo el servicio en cinco mil quinientas pesetas.

El segundo pliego es de D. Juan Deurel y Compª en seis mil cuatrocientas veinticinco pts.

El tercero es de Siemens-Schuckert, Compañía anó-

nima Española de electricidad, en cinco mil ciento noventa y tres francos.

El cuarto pliego es de la Sociedad anónima A. E. G. - Thomson Houston Ibérica de Bilbao, en cinco mil trescientas veinte pesetas.

I el quinto es del estado Siemens-Shuckert en cinco mil francos.

I en vista de este resultado propone dicha Comisión al Ayuntamiento la adjudicación del concurso á la Sociedad A. E. G. - Thomson Houston Ibérica, por ser el autor de la proposición que considera la mas ventajosa entre las presentadas. I esta Corporación municipal enterado detenidamente de la proposición de la Comisión ya indicada y de todas las presentadas al concurso acordó conceder y concedió definitivamente dicho concurso á la Sociedad anónima mencionada A. E. G. - Thomson Houston Ibérica, y que se ponga en conocimiento de la misma Sociedad significándole al mismo tiempo que deben prestar la fianza definitiva depositando la cantidad de novecientas pesetas en la Tesorería de fondos de este municipio en garantía de sus compromisos contraidos con motivo de este contrato.

Devolver los resguardos

También se dispuso que hecha la adjudicación del concurso como queda manifestado se devuelvan los resguardos de depósito á los demás concursantes como está prevenido.

Arbitrios

Se enteró de que la Alhóndiga había producido en Abril último 5631, 94 pts.; el matadero 684,62 pts.; la plaza del mercado 206,66 pts.; el impuesto del pescado 85,80 pts., y la cesión de terreno en la plaza para el circo Bellisario durante tres días produjo 30 pts., y en su vista se acordó dar entrada en caja segun costumbre, extendiendo los correspondientes cargaremes.

Cuentas

Fueron aprobadas las siguientes cuentas disponiendo su pago, á saber: una de 11, 40 pts. de africion hecha por el fiel contraste; una de 2. 85 pts. de L. Miguel Comacho de cloruro; una de 56 pts. de "La Algodonera de San Antonio de pajuelas tarradas para cubrir la turbina y dinamo de Arome; una de 42, 50 pts. de Cesáreo Mielgica Alguacil de gastos en la romería de San Prudencio de tamborileros, guarda de campo y el

mismo; una de 50 pts. de viaje con el Regidor Sr. Ynarra á San Sebastián por invitación de la Diputación á un aniversario religioso para conmemorar el primer centenario de la Guerra de la Independencia, y una de 50 pts. del Director de la banda por los dos pasacalles y paseo extraordinario del dos del actual.

Pobre

Dada lectura de la instancia de Ignacia Plazaola de esta vecindad pidiendo sea comprendida en la lista de familias pobres, se dispuso pase dicha instancia á la Comisión de Beneficencia para que ponga su informe sobre este particular.

Acera de San Antonio

D. Antonino Aguirrezabal y Consortes vecinos de esta villa en su instancia de 5 del actual exponen, que desde la Caja nº 7 á la nº 17 de la Calle de San Antonio hace falta una acera de un metro de anchura proximamente, y aprovechando el arreglo de dichos Casas en fachadas, Canalones y bajados de aguas, ruegan se tome en consideración para llevar á efecto las obras de la acera pedida. En su vista se dispuso dar Comisión á D. Simón Asporosa para que forme el presupuesto del gasto que ha de ocasionar la construcción de la acera ya indicada, y lo presente á la brevedad posible á este Ayuntamiento para que se tome la resolución que convenga.

Conste en acta

Quedó enterada esta municipalidad del oficio de 1º de este mes de haber quedado constituida la Comisión provincial de Guipúzcoa que ha de funcionar durante un año; y se acordó que conste en acta.

Cinematógrafo

D. Ambrosio Victoria desde S. Sebastián en carta de 4 de este mes manifiesta que desea instalar el cinematógrafo novedades en esta villa para Paseyos de Pentecostes y pide se le dé local en las Escuelas. El Ayuntamiento acordó manifestarle que no se puede poner esa clase de espectáculos en las Escuelas públicas, y en caso de instalarlo en la escuela de Artes y Oficios podría venirse á ver el local si le conviene, pero ello con inclusión de gastos que se le ocasionen en la implantación y derechos que debe pagar.

Precio de postes

El Concejal Sr. Arrese á petición del Ayuntamiento quedó en facilitar los datos necesarios sobre la clase y precio de los postes que luego harán falta en este municipio para el alumbrado.

Queja sobre contribución

La sociedad Urcta, Laspiur y Cª. en su instancia de cinco del actual, manifiesta que acude en súplica de que se digne prestar atención á la queja que se vé en el caso de producir: Que en las listas de repartimiento de Contribución provincial del corriente año aparece dicha sociedad con la cuota de 151,20 pts. por industria: Que hay otros industriales dedicados á la fabricación de calzado que aparecen con cuotas insignificantes: Que hay curtidores de pieles que no tienen cuota por industria, y alguno que siendo ademas propietario no la tiene en ninguno de los conceptos y cita las personas que se encuentran en estos casos: Que es de toda justicia que se corrijan estas desigualdades y pide se atienda esta reclamación, pues que la sociedad indicada acude á los llamamientos pero no asi los demas industriales del gremio, y el Sr. Alcalde efectúa la clasificación y reparto de cuotas: pero, dice, que el reparto no resulta equitativo y debe reformarse distribuyendo entre los contribuyentes, en la debida proporción. El Ayuntamiento se enteró detenidamente de esta reclamación, y teniendo presente: Que todos los años el Sr. Alcalde y Secretario forman la matrícula de industria y comercio de esta población en los días y meses prevenidos en circulares de la Exma. Comisión provincial, como se hizo también para este año, y se publicó por anuncio de 17 de Enero, por tiempo de cincuenta días, según circular nº. 11 de Diciembre inmediato anterior, para que, en este tiempo, los contribuyentes que se creyesen agraviados, pudiesen formular sus reclamaciones.: Que no se presentó ningún industrial á reclamar agravio. Que con fecha 28 de Enero se remitió la matrícula por duplicado á la Comisión provincial, que la aprobó con devolución de uno de los ejemplares. Que á Orange se dió de baja en la matrícula de 1906 mediante aviso recibido de parte interesada por su estado anormal, apareciendo entonces como Zurrador de pieles, nº. 87, Clase 7ª., Tarifa 4ª. del Reglamento de industria y comercio, y no se le incluyó en las matrículas de 1907 y 1908, por ignorar, hasta ahora, la industria que de nuevo ejerce en esta villa. Que á Berasategui se le ha impuesto cuota sobre su propiedad despues de la publicación del reparto, y que en

Secretaría no se sabía la existencia de la Cartilería de este interesado. En vista de estos hechos; y considerando que el reparto de que se trata se ha verificado con arreglo á las disposiciones del reglamento de la Contribución industrial, y no cabe ahora reforma alguna en dicho reparto, el Ayuntamiento acordó manifestar al recurrente que no ha lugar á lo solicitado sobre nuevo reparto de cuotas de este año, disponiendo tomar nota de los industriales ya mencionados en la matrícula para incluirlos en la clase 3ª números 180 ó 339 de la Tarifa del Reglamento, ó otra, según procediere, para que, en lo sucesivo, contribuyan como corresponde llenando los requisitos del cap. IV. del referido reglamento.

Colocación de palomillas

Se ha tratado detenidamente de la necesidad de tender de nuevo los cables conductores del fluido eléctrico para energía y alumbrado dentro de la población, procurando reunirlos en una palomilla, para que, de esta manera, siquiera en pro de la estética de la parte urbana de la villa desaparezcan esas diversas líneas generales, en tantos sentidos, colocadas. Sabiéndose ya, que son ochenta las palomillas y veinte los postes que hacen falta para el tendido de que se trata y su coste aproximado; y hallándose en esta villa dos sociedades explotadoras de la energía "Algodonera de San Antonio" y J. J. Larrañaga é hijo, además que el Ayuntamiento para el uso destinado, se ha dispuesto ponerse de acuerdo con dichas sociedades, entendiéndose para ello la comisión compuesta del Sr. Alcalde y D. Simón Aspiazu, sobre hilos etc. y que se les comunique este acuerdo á fin de que, si se hallaren conformes en esta idea, manifiesten por oficio para que conste en el expediente de su razón.

CON tanto se levantó la sesión

siendo las doce y extendida este acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Luis de Uncetas

Ignacio Aldasoro

José A. Ubarrondo

Vicente Zaytsev de Espada

Lorenzo de Egaña

Ramon Yturra

C. de Arese

Juan Arbeloa

El Secretario,
Francisco de Oyarzide

D. Luis de Uncetas
" Ignacio Aldasoro
" Luis Eguibar
" José A. Ubarrondo
" Claudio Arteche
" Ramón Egaña
" Ramón Yturra
" Cristóbal Arrese

Compensacion

En la villa de Vergara, sien-

do las once de la mañana del trece de Agosto de mil novecientos y ocho, previa convocatoria en forma, se reunió la mayoría del Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el lunes último once del actual por falta de número de ediles y reunidos en esta sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis de Uncetas, se dió lectura de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron los asuntos siguientes adoptando los correspondientes acuerdos.

Con referencia á la autorización solicitada por los Sres. J. J. Larrañaga é hijo para colocar dos transformadores eléctricos cerca del lavadero de Yturiotza, el Concejal Sr. Eguibar manifiesta, que dicha sociedad está conforme en colocar una lámpara eléctrica en el sitio de colocación de dichos transformadores en compensación del lugar que ocupa. Y el Ayuntamiento, en-